



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 3 de MAYO de 1994.-

VISTO el expediente de Superintendencia S-1929/93 caratulado "SOLA TORINO, José Antonio s/SOLICITA AUTORIZACION PARA EJERCER LA DOCENCIA EN LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA", y

CONSIDERANDO:

Que el doctor José Antonio Solá Torino, juez del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, solicita al Tribunal autorización para desempeñarse como adjunto en la cátedra Derecho Procesal Civil de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta (ver fs. 2 y certificado de fs. 1).

Por ello, dada la índole de la actividad, en función de lo prescripto por el art. 9° del decreto-ley 1285/58 (texto según ley 21.341) y lo dispuesto por esta Corte en la acordada 79/92,

SE RESUELVE:

Autorizar al doctor JOSE ANTONIO SOLA TORINO a ejercer la docencia -como profesor adjunto- en la cátedra Derecho Procesal Civil de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta.

Regístrese y hágase saber. Fecho, archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RICARDO LEVENE (H)  
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ANTONIO BOGCIANO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR  
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION

GUILLERMO A. F. LOPEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSENT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION